POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 300

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS RENOVACIONES DE CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS REGIONALES Y ESTACIONAMIENTO (SEDE CENTRAL) DEL DPTO. IDENTIFICACIONES

Asunción, 9 de marzo de 2015

VISTO: El Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 04 de fecha 04 de marzo de 2015, en la cual se exponen los fundamentos para las renovaciones de los contratos de locación de inmuebles para las dependencias de referencia.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Que, asimismo, la Resolución DNCP N° 458/12 "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N°59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*", en su Art. 10° dice: "*La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación de las renovaciones de contratos de Locación de Inmuebles para Oficinas Regionales del Dpto. Identificaciones en San Juan Nepomuceno, Caazapá con la Sra. BIENVENIDA LOPEZ DE SACHELARIDI por el monto total de G. 45.230.772.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones doscientos treinta mil setecientos setenta y dos), por un plazo de 12 (doce meses); en Curuguaty, Canindeyú con la Sra. NUNILA VILLALBA DE BACHETTA por el monto total de G. 28.430.772.- (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos treinta mil setecientos setenta y dos), por un plazo de 12 (doce meses) y en Asunción para Estacionamiento (Sede Central) del Dpto. Identificaciones, con el Señor ENRIQUE

RESOLUCIÓN Nº 300.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS RENOVACIONES DE CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS REGIONALES Y ESTACIONAMIENTO (SEDE CENTRAL) DEL DPTO. IDENTIFICACIONES

RENE MELZER CABRERA por el monto total de G. 58.153.848.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho), por un plazo de 12 (doce meses).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** los Contratos de Locación de Inmuebles conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete